



Ciudad de México, a 22 de enero de 2018

Lic. Emilia López Morales

Dirección de Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Oaxaca

P R E S E N T E

ASUNTO: INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE OAXACA

Durante los meses de octubre a diciembre de 2018 y enero de 2019, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. tuvo a su cargo la tarea de realizar la verificación a los Portales de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del estado de Oaxaca (IAIP), con el **principal objetivo** de: “analizar el cumplimiento de los criterios sustantivos y adjetivos en la publicación de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas establecidas por la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información* para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y sus portales electrónicos o medios alternativos.”

La verificación se realizó de manera virtual, mediante la herramienta “Memoria técnica”, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los periodos 2015 – 2017 y primer semestre de 2018 en los portales: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y <http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/>. La metodología empleada para dicho ejercicio fue la elaborada por el propio IAIP en su documento *Metodología de la evaluación diagnóstica para verificar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2017*; lo cual permitió que los resultados obtenidos fueran comparables con el resto de los Sujetos Obligados de la entidad y se integraran al *Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados del estado de Oaxaca* para contar, así, con un panorama general sobre la situación que guarda el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las dependencias e instituciones públicas de la entidad.

Al resultar la aplicación de dicha metodología en un referente numérico (obtenido mediante la construcción de índices simples, compuestos y generales integrados por variables), fue posible valorar cuantitativamente no sólo la publicidad de la información debida en los Portales, sino también el que ésta cumpliera con los atributos que establece la legislación correspondiente: oportunidad, actualización y accesibilidad. Las tablas que se muestra a continuación, presenta los resultados de tales índices sobre la verificación realizada a la información publicada relacionada con los artículos y fracciones aplicables al IAIP para cada uno de los periodos mencionados.

www.contraloriaciudadana.org.mx

Heriberto Frías 1439, despacho 302. Colonia Del Valle. Delegación Benito Juárez

C.P. 03100 , Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5286.5847



Tabla 1. Resultados generales de la verificación diagnóstica realizada al Portales de Obligaciones, respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del IAIP
Periodos: 2015 – 2017 y 2018 (primer semestre)

Índice	Resultados	
	Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia	Portal IAIP
Criterios sustantivos del artículo 70 LGTAIP	97.94 %	97.79%
Criterios adjetivos del artículo 70 LGTAIP	98.53 %	97.76%
Valor Índice de cumplimiento artículo 70 LGTAIP	98.17%	97.78%
Criterios sustantivos de las obligaciones específicas de la LGTAIP (artículo 74, Incisos A – G)	96.78%	98.50%
Criterios adjetivos de las obligaciones específicas de la LGTAIP (artículo 74, Incisos A – G)	98.32%	96.09%
Valor Índice de cumplimiento de las obligaciones específicas de la LGTAIP (artículo 74, Incisos A – G)	97.40%	87.53%
Criterios sustantivos de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 80)	97.73%	92.31%
Criterios adjetivos de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 80)	94.12%	97.06%
Valor Índice de cumplimiento de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 80)	96.28%	94.21%
Criterios sustantivos de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 81)	100.00	100.00%
Criterios adjetivos de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 81)	94.12%	100.00%
Valor Índice de cumplimiento de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 81)	97.65%	100.00%
Criterios sustantivos de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 82)	100.00 %	93.75%
Criterios adjetivos de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 82)	100.00%	100.00%
Valor Índice de cumplimiento de las obligaciones adicionales de la LGTAIP (Artículo 82)	100.00%	96.25%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2.1 Resultados de la verificación diagnóstica realizada al Portal de Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia , respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del IAIP
Periodo: 2015 – 2017 y 2018 (primer semestre)

FRACCIONES, INCISOS, APARTADOS										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Artículo 70 de la LGTAIP	100	100	100	100	98.82	98.82	100	100	100	100
	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
	100	100	100	100	100	100	100	97.65	95.91	90.40
	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX
	100	-----	89.42	100	-----	100	93.82	100	100	96.00
	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV	XXXVI	XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL
	100	93.14	96.47	97.87	90.59	98.82	96.82	100	98.82	100
	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	Último Párrafo	
	97.65	100	100	100	98.00	84.95	----	100	100	
Artículo 74, fracción III de la LGTAIP	Inciso A		Inciso B		Inciso C		Inciso D		Inciso E	
	100		88.42		98.42		100		100	
	Inciso F		Inciso G							
	98.82		96.11							
Artículo 80 de la LGTAIP	96.28									
Artículo 81 de la LGTAIP	97.65									
Artículo 82 de la LGTAIP	100									

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Resultados de la verificación diagnóstica realizada al Portal del IAIP, respecto del cumplimiento de obligaciones del Instituto
Período: 2015 – 2017 y 2018 (primer semestre)

FRACCIONES, INCISOS, APARTADOS										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Artículo 70 de la LGTAIP	100	100	100	100	100	100	100	100	98.33	100
	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
	100	100	100	100	100	100	97.71	100	96.67	100
	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX
	100	-----	75.81	100	-----	98.82	97.50	95.00	100	90.47
	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV	XXXVI	XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL
	96.75	97.65	97.65	96.95	100	98.82	94.22	100	98.82	100
	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	Último Párrafo	
	100	100	100	97.65	94.54	82.23	-----	100	98.75	
Artículo 74, fracción III de la LGTAIP	Inciso A		Inciso B		Inciso C		Inciso D		Inciso E	
	93.82		100		98.75		100		97.65	
	Inciso F		Inciso G							
Artículo 80 de la LGTAIP	94.21									
	100									
Artículo 81 de la LGTAIP	100									
Artículo 82 de la LGTAIP	96.25									

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, para ambos periodos los resultados son, en general, positivos, pues para ambos portales el *Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia del IAIP* es cercano al 100.00 %: 97.95 % para el Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia y 97.66 % para el Portal del Instituto. El primer resultado es 1.95 puntos porcentuales superior al obtenido en el primer ejercicio de verificación realizado en agosto de 2017 (96.00 %) y el segundo 1.66 puntos porcentuales mayor al del año anterior. Por tal razón, el **dictamen** que emite *Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.* en ese sentido es **“POSITIVO** respecto del cumplimiento que tiene el IAIP de sus obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General de Transparencia”.

Ahora bien, a lo largo del ejercicio de verificación fue posible identificar, sin embargo, tres oportunidades centrales de mejora relacionadas con los siguientes aspectos: 1) la importancia de dar mantenimiento de manera frecuente al Portal del Instituto, a fin de garantizar que las y los ciudadanos puedan consultar la información en el momento que lo requieran; 2) la necesidad de asegurar que todos los registros, cuando así corresponda, incluyan una justificación debidamente argumentada y sustentada; 3) la tarea de revisar



que la información publicada sobre una misma temática sea congruente entre los diversos formatos y 4) el buscar, en la medida de lo posible, ajustar la información con la que cuenta el Instituto para que atienda cabalmente al contenido que solicitan los criterios. Para la puesta en marcha de acciones dirigidas a la atención de tales áreas de mejora, se dejan a consideración del Instituto las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y a asegurar que la información contenida en dichos portales resulte de utilidad a la ciudadanía y garantice el pleno ejercicio de su derecho humano a la información. Tales recomendaciones se enlistan a continuación:

- ✓ Establecer un calendario de mantenimiento a la Portal del Instituto que permita detectar y atender fallas en el sistema con oportunidad.
- ✓ Eliminar del portal del IAIP los formatos que, por la naturaleza del Instituto, no le aplican.
- ✓ Asegurarse de que la información se publique y actualice conforme a los periodos establecidos en la *Tabla de Actualización y Conservación de la información*. En su caso, justificar cuando esto no sea posible.
- ✓ Especificar, en la sección de información de 2015 – 2017, cuando la *Tabla de Actualización y Conservación de la Información* así lo requiera, que no se publica información previa a 2015 porque no se había creado todavía el Instituto.
- ✓ Señalar, en la sección de información de 2018, cuando la *Tabla de Actualización y Conservación de la Información* así lo requiera, que la información previa a dicho ejercicio debe consultarse en la sección de 2015 - 2017.
- ✓ Revisar que la información que se publica sobre un mismo tema sea congruente entre todos los formatos que correspondan.
- ✓ Verificar que se incluyan las justificaciones correspondientes cuando, por la naturaleza del IAIP, no se cuente con la información solicitada por los criterios; asegurándose, asimismo, de que dichas justificaciones estén debidamente fundamentadas, motivadas y argumentadas conforme a la legislación en materia de transparencia y demás normatividad aplicable.
- ✓ Cerciorarse de que todos los documentos estén en formato de datos abiertos, a efecto de que puedan ser reutilizados por las y los usuarios.

Asimismo, los resultados de la verificación diagnóstica, vertidos en las “Memorias Técnicas”, arrojaron información relevante sobre posibles áreas de oportunidad relacionadas con las funciones sustantivas del Instituto, respecto del seguimiento a los recursos de revisión que emite, la necesidad de elaborar documentos normativos específicos y el fortalecimiento de la operación de sus mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo. Por tal razón, se invita al IAIP a considerar estos resultados como útiles para la toma de decisiones orientada a favorecer su mejora continua, según lo ha realizado hasta ahora.

Es importante mencionar, por último, que el ejercicio de verificación fue realizado por el equipo de *Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.* a petición del propio IAIP, con el objetivo de propiciar la objetividad, imparcialidad y transparencia tanto del proceso de verificación, como de los resultados obtenidos. Esto, para que el Instituto atendiera, cabalmente y como Sujeto Obligado, a lo señalado como parte del segundo periodo de verificación establecido por los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso*



a la Información Pública que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con la realización de este ejercicio, no queda duda de que el Instituto comparte con nosotros la visión de sumar acciones en beneficio de la garantía del pleno ejercicio del derecho fundamental a la información por parte de las y los habitantes del estado de Oaxaca en particular y de toda la ciudadanía en general.

Sin más por el momento y agradeciendo la oportunidad de poder participar en este pionero y relevante ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, quedo a sus órdenes.

Cordialmente,

Mtra. Ambar Varela Mattute
Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas